



Instrumento para la elaboración del Informe de Evaluación Institucional

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Nacional

Noviembre, 2021

Informe de evaluación física y financiera de la ejecución del
presupuesto 2021

Tribunal Registral Administrativo

Enero, 2022

1. Análisis Institucional

El Tribunal Registral Administrativo, tiene su origen en el Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039, de 12 de octubre de 2000, la que en su artículo 19 y reformado en el párrafo segundo por la Ley No. 9524 – Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, por competencia conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional, así como los recursos de apelación contra los recursos provenientes de los Registros que integran el Registro Nacional, está sujeto a los principios de oralidad, oficialidad, celeridad e intermediación de la prueba y de conformidad con el procedimiento y las normas de funcionamiento establecidas en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, su reglamento y supletoriamente, lo dispuesto en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, de 2 de mayo de 1978, capítulo "Del Procedimiento Ordinario", en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, respectivamente, en cuanto sean aplicables.

Adicionalmente, le corresponde fijar los plazos comunes e improrrogables a las partes, a fin de que presenten sus alegatos y pruebas de descargo, dentro del principio de búsqueda de la verdad real de los hechos, la celeridad requerida del procedimiento y el principio de oralidad, impulsar los procedimientos y trámites de su competencia, con la celeridad requerida por la situación afectada, a fin de garantizar una respuesta pronta y cumplida, agotar la vía administrativa en los asuntos de su competencia, realizar los actos y contratos que permitan su funcionamiento administrativo, tales como recibir bienes muebles o inmuebles donados, aceptar los traslados de personal, contratar a los asesores y técnicos que requiera para su asesoramiento o el adiestramiento del personal, la capacitación y la investigación que se genere con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

El Tribunal Registral Administrativo tiene ligados sus objetivos estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 en los siguientes ejes: territorial e Innovación, competitividad y productividad, pues con respecto al primero está vinculado por medio de las resoluciones emitidas que tienen un impacto directo sobre el desarrollo socio económico y social del país, pues la inserción en los mercados internacionales y la firma de al menos quince tratados de comercio internacional ha requerido que Costa Rica proteja su marcas y productos que se generan en cada región del país. Estos derechos, tienen como punto de partida la Constitución Política y se ha instrumentalizado en instituciones como el Registro Nacional que genera resoluciones administrativas que son apeladas por los usuarios y que conoce en alzada el Tribunal Registral Administrativo para la salvaguarda de estos derechos, así como en otras dependencias públicas y privadas que han permitido generar una sinergia para el desarrollo de esta actividad.

Y con respecto al eje de innovación, competitividad y productividad, las resoluciones emitidas por la institución están asociadas también con el aumento en la inversión en I+D lo que implica que el país debe crear un ambiente de seguridad jurídica que fomente la actividad innovadora, pues un correcto otorgamiento de derechos inscribibles, acorde al marco jurídico costarricense, es esencial para que la I+D+i se vea impulsada y es a través de sus resoluciones, el Tribunal que

se emiten criterios jurídicos atinentes a los procedimientos de registro, creación, modificación y extinción de los derechos relacionados con la seguridad jurídica del tráfico de la riqueza derivada de tales derechos inscribibles.

Lo anterior, se ve impulsado por el desarrollo que ha realizado la institución en el mejoramiento de atención al usuario por medio del Sistema Digital de Gestión de Expediente, fortalecimiento de la plataforma de atención al público por medio de la página web, disposición de las resoluciones emitidas para difundir la jurisprudencia administrativa en materia registral, puesta en disposición del acervo documental de la institución por medio de la aplicación de la Biblioteca Virtual, así como medidas para el fortalecimiento de la estrategia de transformación digital implementada por el institución, denominada Tribunal 4.0, todo lo apuntado a genera un valor público y legitimidad en cumplimiento de sus competencias.

1.1 Ejecución del presupuesto institucional 2021 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta el análisis de la ejecución financiera por objeto de gasto del ejercicio presupuestario 2021.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Tribunal Registral Administrativo
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ¹ 2021	Presupuesto ejecutado ² 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	1814,89	1706,68	94.04%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	1814,89	1706,68	94.04%
Remuneraciones	1362,21	1312,56	96.35%
Servicios	306,34	283,43	92.52%
Materiales	7,35	6,59	89.72%
Intereses	-	-	-
Activos financieros	-	-	-
Bienes duraderos	43,55	43,01	98.77%
Transferencias corrientes	95,44	61,09	64.01%
Transferencias de capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo y registro del SIGAF de Hacienda [31/12/2021].

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Tribunal Registral Administrativo
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual 2021 ^{/1}	Presupuesto ejecutado 2021 ^{/2}	Nivel de ejecución
TOTAL			
Tribunal Registral Administrativo	1814,89	1706,68	94.04%

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo y registro del SIGAF de Hacienda [31/12/2021

^{/1} Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

^{/2} Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Respecto a la situación de la ejecución de las partidas presupuestarias, ~~se tiene que~~ los rubros de remuneraciones alcanzaron un 96.35%, servicios un 92.52% y bienes duraderos un total de 98.77%, en tanto las partidas que tuvieron una ejecución menor al 90% corresponden a los ítems de materiales y suministros con un 89.72% y transferencias corrientes con un 64.01%, en donde se indica los siguiente:

Con respecto a la partida de materiales y suministros debe de indicarse que esta partida pesa un 0.40% del total del presupuesto y que la desviación de alcance al 90% es de apenas un 0.28%, pues su ejecución fue de un 89.72% y esto se vio afectado, porque en virtud de la aplicación de las medidas de distanciamiento social y la menor movilidad y transporte de funcionarios y documentos por la vía física, se consumió mucho menos combustible en los vehículos, además que el impacto de la adquisición de un vehículo eléctrico en el año 2021 también tuvo su consecuencia en la disminución del consumo de combustible. Aunado a lo anterior, el rubro de materiales y suministros que son gastos operativos que están en función de la cantidad de personas que utilizan el edificio, también se vio afectado debido a que al tener menor cantidad de funcionarios y de usuarios en las instalaciones producto de las medidas aplicadas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19, implicó también menos consumo en productos de papel y cartón, útiles y materiales de limpieza que son los más representativos, no obstante el rubro tiene una desviación de 0.28% por lo cual no es significativo.

En tanto con la partida de transferencias corrientes que tiene una ejecución del 64.01% y que representa un 5.25% del total del presupuesto, se debe de indicar que esta se afectó principalmente por el rubro de prestaciones legales, toda vez que a pesar de que se tenía previsto la indemnización por prestaciones legales a funcionarios, solo una de estas servidoras se logró

pensionar y por ende se realizaron los egresos respectivos y además esta partida se compone también del rubro de indemnizaciones que tiene un monto de ¢5 millones y que corresponden a los gastos en los cuales se debería de atender por demandas en juicios en el Tribunal Contencioso Administrativo, se debe destacar que no hubo sentencias en contra del Tribunal y por ende es un factor externo con alto nivel de incertidumbre en donde necesariamente la Administración debe prever los egresos posibles, pero que dependen de una autoridad judicial que finalmente indique si el Tribunal pierde o gana el juicio, porque como se indicó la institución en el año 2021 no tuvo sentencias en contrario, pues afecta el nivel de ejecución respectiva. Siendo conscientes de esto, es que en el año 2021 se planteó una modificación presupuestaria que fue aprobada al final del año 2021 para poder redistribuir los recursos, pero aun así muestra un nivel de ejecución menor al proyectado debido a estos factores externos que corresponden a la posibilidad de pensión de funcionarios y la decisión de la autoridad judicial en materia de los juicios contenciosos administrativos que tiene en curso la institución.

1.2 Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Cuadro 3. Acciones de dirección, coordinación y vigilancia

Tribunal Registral Administrativo

Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado 2021	Monto transferido 2021	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Comisión Nacional de Emergencias	28,0	28,0	100.00%	En virtud que este egreso corresponde a un subsane que se tuvo que ejecutar en coordinación con la Tesorería Nacional y el Ministerio de Hacienda, se enviaron varias notas de seguimiento en la gestión de pago, siendo finalmente realizado el pasado 23 de diciembre de 2021, debido a que el Presupuesto Extraordinario fue aprobado por la Asamblea Legislativa hasta 16 de diciembre de 2021, el margen para cancelar fue muy poco, pero finalmente se logró ejecutar.
Caja Costarricense de Seguro Social	16,4	13,3	80.64%	En este rubro se trasladaron los componentes de las Transferencias a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones y el componente de Transferencias a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución estatal al seguro de salud, que se hacen regularmente por lo cual se tenía que realizar el trámite de gestión de acuerdo al flujo de caja establecido por la Tesorería Nacional y las cuotas trimestrales establecidas.

Entidad	Monto presupuestado 2021	Monto transferido 2021	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Prestaciones legales funcionario pensionado del Tribunal Registral Administrativo	25,0	15,6	74.53%	Como parte del proceso de gestión de recursos humanos, se realizó el cálculo de las prestaciones legales y se canceló lo correspondiente en el primer trimestre del año 2021, con el objetivo de evitar que se congelara la plaza de juez tramitador que es esencial en el funcionamiento del Tribunal.
Subsidios por incapacidad varios funcionarios del Tribunal	25,0	4,1	16.70%	En el proceso de gestión de incapacidades es propio darle el seguimiento a estas; inicialmente se tenía que una funcionaria estuviera incapacitada por un año debido a los datos históricos que se presentaban. Sin embargo, debido a la condición de salud finalmente le fue otorgado el beneficio de pensión por incapacidad y que finalmente impacta el nivel de ejecución en este rubro.
Indemnizaciones	5,0	0,0	0,00%	

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo y registro del SIGAF de Hacienda [31/12/2021]

En general se puede indicar que la coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Hacienda ha sido dentro del ámbito normal, toda vez que la institución ha dependido del flujo de caja que ha brindado el Ministerio de Hacienda y por ende poder reprogramar la gestión de las transferencias alrededor de estos rubros. Claro está que la partida de pensiones, subsidios e indemnizaciones depende de factores que han sido difícil programar, pero que era necesario prever los recursos necesarios para las posibles eventualidades. Así también, las directrices establecidas en las normas pues limitan la capacidad de trasladar fondos para otras alternativas presupuestarias.

1.3 Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 10

El detalle sobre el ahorro que se generó desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre 2021 se muestra a continuación:

Cuadro 4. Ahorros por teletrabajo y digitalización de servicios

Tribunal Registral Administrativo
En el IV trimestre del 2021
(en millones de colones)

Subpartida Objeto del Gasto	Monto del ahorro	Indicar: Teletrabajo o Digitalización de servicios
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	2,3	Digitalización de servicios
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	6,4	Digitalización de servicios
2.01.01 Combustibles y lubricantes	0,5	Digitalización de servicios
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,1	Digitalización de servicios

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo y registro del SIGAF de Hacienda [31/12/2021]

Cumplimiento de la norma de ejecución 15

Con respecto al cumplimiento de la norma de ejecución No. 15, el Tribunal no tuvo partida presupuestaria en los rubros de: 1.04.02 Servicios jurídicos y 1.04.05 Servicios informáticos. Sin embargo, se detallan los aspectos para las siguientes partidas:

1.04.01 – Servicios en ciencia de la salud

El Tribunal tuvo un contrato inicial que estuvo vigente hasta el año 2020 y por lo cual se realizó una revisión del contrato de servicios médicos, el que no era posible que fuera brindado por ninguna otra dependencia estatal asociada al Tribunal, por lo cual se volvió a contratar pasando el costo por cita médica de un total de ¢60.825 por visita presencial a un total de ¢29.752.32 por visita presencial y un total de ¢10.400.00 por telemedicina, esto es claro que permitió disminuir 49.26% el costo del contrato inicial, siendo esto un punto alto en la gestión de gasto y que permitió un ahorro en esa partida de un total de ¢1,3 sobre el total del presupuesto que finalmente quedó en ¢2.5 millones y que representa un ahorro porcentual del 52%, monto que muestra el grado de eficiencia sobre el que logró avanzar en la administración de este contrato.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura

Con respecto a este rubro era necesario realizar el análisis de potabilidad del agua del Tribunal a efectos de cumplir con la agenda de Bandera Azul y el Plan de Gestión Ambiental del Tribunal Registral Administrativo al cual se le da seguimiento por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, por lo que se coordinó con la empresa de servicios públicos de Acueductos y Alcantarillados para realizar el servicio por la vía gratuita quienes indicaron que igualmente cobraban por el servicio, que incluso era mayor al precio de mercado de empresa privadas, por

lo cual se logró con el monto inicial que se tenía de ¢68.750 (sesenta y ocho mil setecientos cincuenta colones) realizar los dos servicios de análisis de potabilidad, pues no fue posible realizarlo con otra entidad pública.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales

El Tribunal tenía en el Plan de Trabajo del Año 2021 el desarrollo de la contratación del servicio de auditoría externa, siendo esto fundamental dentro de la estructura de control interno establecido por la Contraloría General de la República y la aplicación de las directrices de la Contabilidad Nacional. Valga indicar, que este servicio no es posible realizarlo por otra entidad pública, pues la certificación es precisamente por un Contador Público Externo a la institución por lo cual se obtuvo la aprobación del Ministerio de Hacienda para incorporar los recursos respectivos para esta labor, por lo que el servicio fue debidamente contratado lo que permitió desarrollar la actividad y al final tener un ahorro en esta partida por un total de ¢870 mil colones.

Cumplimiento de la norma de ejecución 20

En cuanto al cumplimiento de la norma de ejecución No. 20, se muestra el siguiente detalle:

Cuadro 5. Gasto de capital¹ asociado a proyectos de inversión

Tribunal Registral Administrativo

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ¹ presupuesto actual	Monto asociado a proyectos de inversión	Porcentaje de cumplimiento	Justificaciones
43,5	43,0	98.77%	Los 43,5 corresponde a los proyectos de inversión del Tribunal Registral Administrativo debidamente registrados en la Base de Datos de Proyectos de Inversión del Ministerio de Planificación y Política Económica con los siguientes códigos: 00315 – Mantenimiento del acervo bibliográfico para la biblioteca especializada en materia notarial y registral y el Proyecto: 00316 - Mantenimiento de los proyectos de gestión institucional relacionados a la prestación de servicios institucionales en materia tecnológica, los cuales están vinculados a la gestión de servicio al usuario que se presta en la institución, así como en la logística de su operación.

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo y registro del SIGAF de Hacienda [31/12/2021].

¹ Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ¹

Tribunal Registral Administrativo

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Breve descripción del proyecto
00315 – Mantenimiento del acervo bibliográfico para la biblioteca especializada en materia notarial y registral	1,0	Objetivo general: Mantener el acervo bibliográfico actualizado y especializado en materia notarial y registral Objetivos específicos: 1) Brindar el servicio de acceso a la información de los usuarios internos y externos de la institución. 2) Mantener en óptima gestión el almacenamiento e integridad el acervo bibliográfico del Tribunal. 3) Contar con material bibliográfico actualizado y especializado en materia notarial y registral
00316 - Mantenimiento de los proyectos de gestión institucional relacionados a la prestación de servicios institucionales en materia tecnológica	42.5	Objetivo general Mantener en óptimas condiciones la gestión institucional de los diferentes sistemas de información vinculados al quehacer operativo del Tribunal Registral Administrativo. Objetivos Específicos 1) Brindar un servicio de acceso a la información de los usuarios internos y externos de la institución. 2) Mantener en óptima gestión el almacenamiento e integridad de la información generada por el Tribunal. 3) Mantener actualizado los sistemas de información con las diferentes licencias de operación.

Fuente: Sistema de Administración Financiera del Tribunal Registral Administrativo y registro del SIGAF de Hacienda [31/12/2021

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 9926 y sus reformas.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Luis Gustavo Socatelli Porras	
Correo electrónico	Lsocatelli@tra.go.cr	
Número de teléfono	2459-2255	
Firma Digital		
Sello (en caso de que se presente en forma física)		